Proyectos de Innovación Empresarial (Línea 3 InnovAndalucía)

12/01/2026

Fecha de publicación
31/12/2025 - 00:01
Estado de convocatoria
Cerrada
Fecha de presentación de solicitudes
18/03/2026 - 23:59

LOGOS JA CONVOCATORIAS I+D+I 2025

Entidad convocante: Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Financiación: Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante el Programa Andalucía FEDER 2021-2027

Objeto de la convocatoria

El objeto de esta línea de subvenciones es la financiación de **proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en Andalucía que puedan contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a las administraciones, las empresas y la ciudadanía en general, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento**.

- Esta convocatoria se encuadra en el Programa Andalucía FEDER 2021-2027 dentro del Objetivo Político 1 «Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional», Prioridad 1.A «Transición digital e Inteligente», Objetivo Específico 1.1 «Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas», y Tipo de Acción B «Transferencia y aplicación de conocimiento orientada al mercado».

Beneficiarios

a) Empresas.

b) Agentes de Generación del Conocimiento (como la UJA).

Modalidad

Cooperación: agrupación de hasta 6 entidades siendo la entidad coordinadora una empresa.

Individual: una empresa.

Entre las características principales de la convocatoria caben destacar:

- ***Presupuesto total de la convocatoria:*** 11.400.000 €.
- ***Presupuesto por proyecto:***
 - El presupuesto subvencionable mínimo por solicitud es de ***250.000€*** y el presupuesto subvencionable máximo por solicitud es de ***750.000€***.
 - **El porcentaje mínimo del presupuesto subvencionable del proyecto que debe ser ejecutado por un Agente de Generación del Conocimiento es del 15%**.
- ***Tipo e intensidad de ayuda:*** *subvención* de modo que:
 - Para entidades que desarrollen actividad económica, se aplicarán las intensidades establecidas en el Decreto 185/2014, de 30 de diciembre en función del tipo de proyecto y del tamaño de la empresa *(artículo 12 convocatoria).*
 - Para entidades que no ejerzan actividad económica, la intensidad máxima de ayuda será del 100%.
- ***Plazo de ejecución:***
 - Plazo máximo de ejecución de **24 meses** y *finalizará en todo caso antes del 31 de diciembre de 2029*.
 - Las actuaciones incentivadas comenzarán el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión. En aquellos casos que las entidades deseen comenzar la ejecución en una fecha anterior, deberán indicarlo de forma expresa durante trámite de audiencia, que se habilitará tras la publicación de la propuesta de resolución provisional. En todo caso, la fecha de inicio de las actuaciones deberá ser posterior a la solicitud de subvención.
 - El período dentro del cual deben haberse realizado los gastos subvencionables de la presente convocatoria abarca desde la fecha de presentación de la solicitud de subvención hasta la fecha de fin del plazo de ejecución que se determine, para esa solicitud, en la resolución de concesión.
- ***Ámbito de actuación de la actividad objeto de las ayudas:*** los proyectos deberán ejecutarse en Andalucía.
- ***Limitaciones de presentación de solicitudes:***
 - *Efecto incentivador:* se considerará que las ayudas tienen efecto incentivador si la actividad subvencionada comienza con posterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.
 - *Compatibilidad con otras ayudas:* estas ayudas serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas para la misma finalidad.
- ***Criterios de valoración:*** art.26 de las bases reguladoras.
- ***Formulario de presentación:*** online (*contactar la OTRI*).

Información adicional: Esta información se irá ampliando conforme se vaya publicando todas las novedades sobre la convocatoria.

? Sesión informativa

La Dirección General de Fomento de la Innovación (DGFI) ha organizado una **sesión informativa** sobre la **convocatoria** de manera que todas las entidades interesadas puedan resolver las posibles cuestiones que necesiten y disponer de la información clave, con el objetivo de apoyar así la conformación de propuestas de calidad.

La sesión contará con la participación de la **Dirección General de Fomento de la Innovación**, que presentará en detalle la convocatoria.

Fecha: 11/02/2026
Hora: 12:30 h – 14:00 h (máx)
Formato: Online

Durante la sesión se abordarán, entre otros, los siguientes **contenidos clave**:

1. Objetivos y alcance de la convocatoria.
2. Tipología de proyectos y actuaciones financiables.
3. Entidades beneficiarias y requisitos de participación.
4. Principales aspectos de la financiación y criterios de evaluación.

Adjuntamos **enlace de inscripción** para registrarse en el evento online.

Plazos

- **Presentación de solicitudes**: el plazo de presentación de solicitudes comienza el 31 de diciembre de 2025 y finalizará el 18 de marzo de 2026.
- **Plazo interno OTRI de documentación**: viernes 13 de marzo de 2026, a las 14:00h.

Técnico de Contacto: María Contreras Quesada - maria [punto] contreras [arroba] ujaen [punto] es (mcontrer[at]ujaen[dot]es) - (+34) 953 212953

Enlaces relacionados

- ?Web de la Convocatoria y documentación a presentar
- ? FAQs

Documentos relacionados

- Convocatoria
- Bases Reguladoras
- Extracto - Resumen
- Infografía JA Convocatoria I Empresarial L3 2025

 Archivo de Imagen

- Presentación Webinar InnoAndalucia L3 11-02-26